

## MEMORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO QUE SE INDICA

**EXPEDIENTE Nº:** CONTR 2023 836917

**TÍTULO:** CONTRATO MENOR DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA (CÓRDOBA)

**LOCALIDAD:** Lucena y Montilla

**TIPO CONTRACTUAL:** CONTRATO DE SERVICIOS

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** MENOR

**CÓDIGO CPV:** 90911200-8 – Servicios de limpieza de edificios

### 1. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, tiene bajo su ámbito de responsabilidad los siguientes Centros Públicos de Formación para el Empleo:

- Centro Público de Formación para el Empleo de Lucena (en adelante CPFE Lucena). Bulevar Los Santos, 66 (14900 – Lucena)
- Centro Público de Formación para el Empleo de Montilla (en adelante CPFE Montilla). Avenida del Trabajo, 22 (14550 - Montilla)

Con fecha 29 de junio de 2023, por la Delegada Territorial se Acuerda el inicio de la tramitación del expediente de licitación del CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA (CÓRDOBA) CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (CONTR 2023 608441) por una cuantía de 238.894,66 € IVA incluido y un plazo inicial de ejecución de 24 meses. La fecha inicial prevista de inicio de la ejecución del contrato era el 01/11/2023.

Con fecha 14 de julio de 2023, por el Servicio Provincial en Córdoba del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se emite informe favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del citado contrato; sin embargo, a fecha de la presente, por parte de los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, aún no se han habilitado los créditos necesarios en las anualidades 2024 y 2025 que permitan abrir el procedimiento de licitación del servicio, pese a las reiteradas solicitudes por parte de esta Delegación Territorial realizadas con fechas 26/06/2023, 28/07/2023, 08/08/2023 y 28/08/2023.

Con el fin de garantizar el servicio de limpieza de las citadas dependencias y, por consiguiente, la continuidad del servicio público de formación para el empleo que realizan los citados centros, hasta tanto se procede a la adjudicación y formalización de los nuevos contratos, se hace necesario proceder a la contratación menor del servicio de limpieza en los Centros Públicos de Formación para el Empleo de Lucena y Montilla. Se estima que para ello es necesario contar con los meses de noviembre y diciembre de 2023.



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/09/2023 17:32:15	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwwmu1IHB7ijUhKYXu5Bvd4Wm4d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el servicio de limpieza en las dependencias descritas en el **Anexo I** de la presente, de cada uno de los Centros Públicos de Formación para el Empleo dependientes de esta Delegación Territorial:

- Centro Público de Formación para el Empleo de Lucena (en adelante CPFPE Lucena). Bulevar Los Santos, 66 (14900 – Lucena)
- Centro Público de Formación para el Empleo de Montilla (en adelante CPFPE Montilla). Avenida del Trabajo, 22 (14550 – Montilla)

El alcance de los servicios incluidos en el contrato se concreta en el **Anexo II** de la presente y se establece la siguiente distribución de horas máxima para cada uno de los CPFPE y de una bolsa de horas de libre disposición de la Delegación Territorial para usar en cualquiera de los dos centros:

- CPFPE de Lucena: Máximo 340 horas (aprox. 42,5 horas a la semana de media).
- CPFPE Montilla: Máximo 560 horas (aprox. 70 horas a la semana de media).
- Bolsa de horas: 45 horas

Inicio previsto de la ejecución del contrato: 01/11/2022

## 3.- SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad, el servicio que se pretende contratar viene siendo prestado, en ambos centros, por la entidad SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, SL

En virtud de lo establecido en el artículo 130 de la LCSP, en relación con lo establecido en los artículo 44 del Convenio Colectivo de referencia<sup>1</sup>, se informa que a este servicio se adscribe, a 28 de junio de 2023, el siguiente personal:

### Lote 1.- CPFPE de Lucena:

Personal	Tipo de Contrato	Jornada	Fecha Antigüedad	Salario Bruto anual
Limpiadora 1	200	46,0%	05/06/2023	7.362,08 €
Limpiadora 2	200	65,7%	10/05/2021	10.514,97 €

### Lote 2.- CPFPE de Montilla:

Personal	Tipo de Contrato	Jornada	Fecha Antigüedad	Salario Bruto anual
Limpiadora 1	200	92,1%	01/01/1997	14.740,16 €
Limpiadora 2	200	92,1%	01/01/1987	14.740,16 €

<sup>1</sup>[Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Córdoba](#), suscrito el día 2 de junio de 2022 (Cód. n.º 14000445011981), publicado en el BOP de Córdoba



#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación constituye el importe máximo de gasto que puede comprometer la administración, el gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales del servicio (n.º de horas de limpieza efectivamente ejecutadas en cada centro), por lo tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades (horas de limpieza previstas), ni a gastar el importe indicado.

**Importe total (IVA excluido):** 14.949,90 €

**Importe del IVA (21%):** 3.139,48 €

**Importe total (IVA incluido):** 18.089,38 €

Centro	N.º horas	PBL Sin IVA	IVA (21%)	PBL IVA incluido
<b>CPFPE LUCENA</b>	340	5.378,80 €	1.129,55 €	<b>6.508,35 €</b>
<b>CPFPE MONTILLA</b>	560	8.859,20 €	1.860,43 €	<b>10.719,63 €</b>
<b>Bolsa de horas</b>	45	711,90 €	149,50 €	<b>861,40 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>945</b>	<b>14.949,90 €</b>	<b>3.139,48 €</b>	<b>18.089,38 €</b>

#### Importe desglosado:

El presupuesto base de licitación es el resultado de multiplicar el número de horas necesarias de limpieza para uno de los centros por el precio unitario hora (IVA excluido) calculado para el servicio de limpieza. Este último se ha calculado, de la siguiente forma:

- Costes directos:
  - Salario: tomando de referencia el salario base + pagas extras + complementos (antigüedad y plus de transporte) de la limpiadora con mayor antigüedad de las que actualmente prestan sus servicios en los centros y a tiempo completo. A la cuantía obtenida se le suma el incremento salarial medio anual aprobado en el V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC).
  - Seguros Sociales de la empresa (23,6% de los costes salariales)
  - Otros costes directos:
    - Vestuario: 120,00 €/año por limpiadora
    - Seguro de accidentes: 350,00 €/año por limpiadora
    - Formación: 300,00 €/año por limpiadora
    - Absentismo (3% de los costes salariales + Seguros sociales)
    - Consumibles de limpieza: 1.000 €/año por limpiadora
- Costes indirectos:
  - Gastos Generales: el 13% de los Costes directos
  - Beneficio industrial: el 6% de los Costes directos + Gastos Generales

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/09/2023 17:32:15	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwwmu1lHB7ijUhKYXu5Bvd4Wm4d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>CONCEPTOS PARA EL CÁLCULO DEL COSTE/HORA</b>	
Retribución bruta/mes (incluida Seg Social trabajadora)	1.066,97 €
Número de pagas (Incluidas pagas extras)	15
<b>Retribución bruta/año</b>	<b>16.004,52 €</b>
<b>Incremento anual medio 2023-2025 (3,33%)</b>	<b>535,00 €</b>
<b>SALARIO BRUTO ANUAL MEDIO</b>	<b>16.539,52 €</b>
Seguridad Social cuota empresarial (23,60%)	3.903,33 €
<b>TOTAL COSTES SALARIALES</b>	<b>20.442,85 €</b>
Vestuario (120€/año por trabajadora)	120,00 €
Seguro (350 €/año por trabajadora)	350,00 €
Formación (300 €/año por trabajadora)	300,00 €
Absentismo (3% de los costes salariales)	613,29 €
Consumibles de limpieza (1.000 €/año por trabajadora)	1.000,00 €
<b>TOTAL OTROS COSTES DIRECTOS</b>	<b>2.383,29 €</b>
Gastos generales (13% suma costes directos)	2.967,40 €
Beneficio industrial (6% de costes directos + indirectos)	1.547,61 €
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS + BENEF INDUSTRIAL</b>	<b>4.515,01 €</b>
<b>COSTE TOTAL ANUAL</b>	<b>27.341,15 €</b>
100% Jornada laboral anual según Convenio (horas/año)	1.728 horas
<b>COSTE/HORA LABORABLE (IVA excluido)</b>	<b>15,82 €</b>

El pago se realizará por mensualidades vencidas con cargo a la siguiente anualidad y aplicación presupuestaria.

<b>Anualidad</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe (IVA incluido)</b>
2023	G/32D/22700/14 S0706	18.089,38 euros

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La contratación se regula por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

El contrato es de servicios de acuerdo con el artículo 17 de la LCSP

De conformidad con lo establecido en apartado 2 del artículo 118 de la LCSP, se pone de manifiesto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 de dicho artículo.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	05/09/2023 17:32:15	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwwmu1IHB7ijUhKYXu5Bvd4Wm4d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



De acuerdo con el Decreto Ley 13/2020, de 18 mayo, así como con lo establecido en la Resolución conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, de 22 de mayo de 2020, por la que se concretan los procedimientos modelados en el **Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC)**, se procederá a la licitación del contrato mediante la publicación de un anuncio en el perfil del contratante, debiendo los licitadores interesados en participar presentar sus ofertas únicamente de forma electrónica a través del referido Sistema (SiREC).

El licitador deberá darse de alta en el citado SiREC, debiéndose identificar mediante el uso de un certificado electrónico reconocido. El alta en SiREC conllevará a su vez el alta en el sistema de comunicaciones electrónicas Notific@.

## 6. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba

## 7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se procederá a la licitación del contrato mediante la publicación de un anuncio en el perfil del contratante, debiendo los licitadores interesados en participar presentar sus ofertas únicamente de forma electrónica a través del referido sistema SiREC.

La oferta constará de **Proposición Económica (precio/hora)**, de acuerdo con el modelo del **Anexo III** de la presente.

El **plazo de presentación de ofertas será de 10 días hábiles** a contar desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Las empresas interesadas, con el fin de realizar una mejor oferta, además de contar con la descripción realizada en el Anexo I de la presente, podrán solicitar la **visita a las instalaciones**. La visita queda inicialmente programada a los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente licitación. No obstante, en el perfil del licitador de esta Delegación Territorial se publicará día y hora concretos. Las empresas interesadas en girar la visita deberán enviar sus datos a la dirección de correo: [contratacion.co.ceeta@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.co.ceeta@juntadeandalucia.es)

## 8. CRITERIOS DE SELECCION DE LAS OFERTAS.

Con el fin de garantizar la objetividad y transparencia en la adjudicación del contrato, la valoración de las ofertas se realiza mediante la aplicación de criterios de adjudicación por aplicación de fórmulas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/09/2023 17:32:15	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwwmu1lHB7ijUhKYXu5Bvd4Wm4d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Para la evaluación de la oferta de cada licitador se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la proposición económica por precio unitario (euro/hora del servicio de limpieza) de acuerdo a los siguientes criterios:

Se otorgará la máxima puntuación, 100 puntos, a la Proposición Económica (precio/hora) más baja de las proposiciones económicas presentadas, conforme al modelo del Anexo III, y admitidas. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Máx. \times (PH - Of)}{PH - OMB}$$

Siendo:

PH= Precio/hora establecido (15,82 euros IVA excluido)

Of= Oferta del precio/hora del licitador (en euros IVA excluido)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica (en este caso 100)

OMB= Oferta Más Baja precio/hora (en euros IVA excluido)

Solo serán admitidas las ofertas firmadas electrónicamente.

## 9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La realización del trabajo se efectuará bajo la coordinación, supervisión y control de la Administración.

La Responsable del Contrato es la persona titular de la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba

Con carácter general, serán funciones del Responsable del Contrato, además de las establecidas por Ley, las derivadas de la coordinación de los trabajos, así como las facultades de comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del contrato y cuantas más le asigne el Órgano de Contratación, dentro de sus competencias.

**LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA**

**Fdo: MARÍA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ**

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/09/2023 17:32:15	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwwmu1lHB7ijUhKYXu5Bvd4Wm4d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS EDIFICIOS EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

#### **1.- Edificio situado en Bulevar los Santos nº 66, de Lucena, donde se encuentra el Centro Público de Formación para el Empleo de Lucena, con una superficie construida de 1.830,59 m<sup>2</sup>.**

**\*Edificio Principal**, donde se encuentran los despachos de Dirección, Departamento de Estudios, Administración, Técnicos de Seguimiento, Sala de Reuniones y Salón de Actos. También podemos encontrar en este edificio:

- 5 aulas convencionales, con una superficie de 32,65 m<sup>2</sup>.
- 1 aula Multimedia, con una superficie de 32,65 m<sup>2</sup>.
- 3 aulas de Informática, con superficies de 55; 50,17 y 70,91 m<sup>2</sup>
- 1 laboratorio de Electrónica, con una superficie de 68,83 m<sup>2</sup>.
- 1 aula/taller de Sanidad, con una superficie de 55 m<sup>2</sup>.

**\*Taller de Frío Industrial/Soldadura**, con 2 aulas (1 informatizada con 15 puestos). Este taller ocupa una superficie de 831,96 m<sup>2</sup> y tiene dos plantas. En la planta baja hay un aula/taller de una superficie de 122 m<sup>2</sup>, así como un taller de demostración con 104 m<sup>2</sup> y servicios masculinos y femeninos. En la planta superior existe un aula informatizada con 92,04 m<sup>2</sup>.

**\*Taller de Energías Renovables**, que ocupa una superficie de 576,34 m<sup>2</sup>. En la planta baja se encuentran los servicios masculinos y femeninos, así como un aula informatizada para 15 puestos. En la planta primera hay un aula informatizada para 20 puestos y un aula/taller destinada a la especialidad de Electromedicina. En la planta segunda se encuentra la terraza de instalación de aparataje que ocupa toda la superficie del módulo.

**\*Taller de Electricidad**, con zona diferenciada para prácticas, cabinas simulación vivienda y aula informatizada con 15 puestos. El taller ocupa una superficie de 279,14 m<sup>2</sup>.

#### **2.- Edificio situado en la avda. del Trabajo, 22 de Montilla, donde se encuentra el Centro Público de Formación para el Empleo, el cual consta básicamente de 2 plantas y un edificio exterior, con una superficie construida de unos 2.353,20 m<sup>2</sup>**

**\*Edificio Principal**, donde se encuentran los despachos de Dirección, Departamento de Estudios, Administración, Técnicos de Seguimiento, Despachos auxiliares, Servicios, Archivo, Almacén. Con una superficie de 301,70 m<sup>2</sup>.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/09/2023 17:32:15	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwwmu1IHB7ijUhKYXu5Bvd4Wm4d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



También podemos encontrar en este edificio:

- 10 aulas , con una superficie de 473,18 m<sup>2</sup>
- 1 aula-laboratorio con una superficie de 137,07 m<sup>2</sup>
- 1 Aula magna de 71,70 m<sup>2</sup>
- Distribuidores y pasillos 220 m<sup>2</sup>
- Aseos planta primera 38,35 m<sup>2</sup>
- Aseos planta baja 43,27 m<sup>2</sup>

**\*Taller de Electricidad-Electrónica**, con 15 puestos de trabajo y 15 cabinas y 2 almacenes y que ocupa una superficie de 179,54 m<sup>2</sup>.

**\*Taller de Soldadura**, con 30 cabinas de trabajo, almacén y despacho. Ocupa una superficie de 469,40 m<sup>2</sup>.

#### **\*Edificio Exterior**

**\*Taller de Climatización** con mesas de trabajo para 15 puestos. Este taller ocupa una superficie de 227,41m<sup>2</sup>.

**\*Taller de Cerámica**, con zona diferenciada de tornos y mesas de trabajo para 15 alumnos, además de almacén y con una superficie de 121,50 m<sup>2</sup>.

- 1 aula exterior con una superficie de..... 49,00 m<sup>2</sup>
- Sótano con una superficie de ..... 200,00 m<sup>2</sup>
- Servicios con una superficie de ..... 43,27 m<sup>2</sup>
- Sala de espera ..... 9,00 m<sup>2</sup>
- Terrazas..... 258,67 m<sup>2</sup>
- Pista deportiva

**\*Patios y Jardines** con una superficie estimada de 3.862,92 m<sup>2</sup>.

**\*Casa exterior deshabitada del guarda** con una superficie de 84,05 m<sup>2</sup> y 24,64 m<sup>2</sup> de jardín.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/09/2023 17:32:15	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwwmu1lHB7ijUhKYXu5Bvd4Wm4d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





## ANEXO II

### DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

El servicio se prestará de Lunes a Viernes, excluyendo los días festivos contemplados en el calendario laboral.

Todas las operaciones de limpieza serán realizadas por personal especializado de la empresa (o de la empresa subcontratada autorizada), con el entrenamiento adecuado y adoptando las medidas de seguridad necesarias y siempre siguiendo estrictamente las exigencias de la normativa vigente.

Como norma general, el servicio se realizará de acuerdo con lo indicado en los dos puntos siguientes:

- a) Los edificios, a la hora de su cierre cada día, deberán estar en perfecto estado de limpieza, disponibles y preparados para su apertura al día siguiente.
- b) La tareas comenzarán con la limpieza de los aseos, así como la reposición de papel higiénico, toallas secamanos y jabón.

Las tareas a ejecutar obligatoriamente por el contratista son las que se indican a continuación:

#### **1.- Frecuencia y condiciones de la limpieza**

##### **Limpieza Diaria:**

- Barrido y pasado de mopa en Despachos de Dirección, Jefatura de Estudios, Administración, Coordinación Área, Aula Magna, Despachos auxiliares, Escaleras acceso a la planta. Barrido y limpieza de polvo de hall de entrada y porche de entrada al Centro.
- Limpieza de polvo en mobiliario, mesas, armarios, sillerías, lámparas, cuadros, teléfonos, etc.
- Barrido, limpieza de polvo, limpieza de manchas en pupitres alumnos, mesa de profesores y fregado de las aulas.
- Barrido, recogida de papeleras y limpieza de polvo en talleres.
- Limpieza de pizarras.
- Recogida de papeleras.
- Barrido escaleras acceso a planta superior
- Todos los aseos y servicios: barrido, limpieza de sanitarios y fregado del suelo.
- Limpieza interior y exterior cristales de puertas de acceso a edificio principal y salida a patios.
- Pasamanos y pomos de puertas.
- Pasar la mopa por pasillos y zonas comunes de planta baja y planta alta del edificio principal.
- Barrido patio anterior edificio principal, patio acceso a naves, calle de acceso a talleres y riego plantas.
- Limpieza del ascensor.
- Retirada de basura.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/09/2023 17:32:15	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwwmu1IHB7ijUhKYXu5Bvd4Wm4d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Limpieza Semanal:**

- Barrido y fregado de Despachos de Dirección, Jefatura de Estudios, Administración, Coordinación Área, Aula Magna, Despachos auxiliares, Escaleras acceso a la planta. Fregado y limpieza de polvo de hall de entrada y porche de entrada al Centro.
- Barrido y fregado de pasillos y zonas comunes de la planta baja y planta alta del edificio principal.
- Limpieza interior y exterior de cristales de todas las Dependencias Administrativas y Servicios.
- Esterilización de teléfonos con productos adecuados
- Limpieza de puertas y sus marcos de las Dependencias Administrativas
- Limpieza a fondo de aseos, paramentos verticales y horizontales.
- Rejillas aire acondicionado y radiadores.
- Limpieza de muebles con productos adecuados.
- Limpieza a fondo de Talleres, barrido, limpieza de polvo, fregado, limpieza de puestos de trabajo, cabinas, sillería.
- Limpieza a fondo de zona exterior, patios y calle interior-acerado.

**Limpieza Quincenal:**

- Limpieza de puertas y sus marcos de cada una de las aulas, aulas/taller y Salón de Actos.
- Limpieza de focos del porche y hall de entrada, fluorescentes y puntos de luz.
- Limpieza a fondo de Alfeizares y balcones.

**Limpieza Mensual:**

- Limpieza de azulejos de servicios, edificio, aulas y talleres
- Persianas de Dependencias Administrativas, aulas, aulas/taller y Aula magna
- Barrido y fregado del archivo.
- Limpieza de estanterías en Archivos y despachos
- Moqueta Aula Magna: Limpieza y peinado
- Limpieza Aparatos Climatización-Radiadores
- Limpieza con pértiga de techos.
- Limpieza de paredes.
- Barrido, limpieza de polvo y fregado del sótano.
- Barrido de azoteas.
- Limpieza de rejillas, canalones y bajantes de desagüe de azoteas, patios y tejados.
- Limpieza de pantallas y lámparas.
- Limpieza a fondo con maquinaria adecuada de zona exterior, de acceso al sótano, patios y calle interior-acerado

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/09/2023 17:32:15	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwwmu1lHB7ijUhKYXu5Bvd4Wm4d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **2.- Otros servicios**

### **2.1.- Riego de plantas, árboles y arbustos.**

El personal de la empresa adjudicataria procederá al riego de las plantas/árboles y arbustos, tanto interiores como exteriores, estimándose 1 riego por semana, los meses mas húmedos y 2 riegos por semana los meses mas secos [de acuerdo con la climatología y las estaciones del año, y siempre por indicación del Responsable del Contrato, en el caso de que estimara que los riegos establecidos, fueran insuficientes], debiendo el adjudicatario también proceder a la retirada de hojas secas y frutos sanos o deteriorados.

### **2.2.- Contenedores higiénicos.**

La empresa adjudicataria instalará contenedores higiénico-sanitarios en los aseos femeninos y de personas con discapacidad de cada uno de todos los centros objeto del contrato, retirando y reponiendo los mismos con una frecuencia mínima mensual, o inferior, por empresa especializada y homologada, debiendo dejar copia del albarán de retirada y cambio por uno limpio.

### **2.3.- Recogida selectiva de residuos, reciclado y tratamiento.**

La recogida de basuras se realizará con la conveniente separación según los distintos tipos de residuos en sus contenedores correspondientes, de acuerdo con los principios de protección al medio ambiente y se transportarán diariamente a los contenedores de la Empresa Municipal de Limpieza.

La recogida de forma selectiva se realizará para los siguientes residuos producidos:

- Orgánicos
- Papel y cartón
- Plásticos, poliestireno expandido
- Tóner y desechos de impresoras, equipos multifunción, etc.
- Pilas salinas, alcalinas y de botón.

En caso de no existir contenedores diferenciados internos para dicha recogida selectiva, el adjudicatario los suministrará en numero y distribución suficiente, para el reciclaje y correcto tratamiento de los residuos, previa autorización del Responsable del Contrato.

El adjudicatario se interesará ante la Empresa Municipal de limpieza sobre el sistema de recogida, adecuando la eliminación de residuos al mismo, garantizando el reciclaje y evitando que queden fuera de dicho sistema, evitando que queden residuos en la vía pública. Cualquier sanción derivada del incumplimiento de esta norma le corresponderá al adjudicatario.

Asimismo, el adjudicatario deberá gestionar con una empresa especializada la recogida de papel para reciclar, a cuyos efectos deberá disponer de contenedores especiales, al menos uno por edificio y de acuerdo con el criterio del Responsable del Contrato. La frecuencia de la recogida deberá ser la necesaria para evitar que los contenedores lleguen a colmatarse. Deberá comunicar por escrito la empresa que realizará la recogida de papel para reciclar, así como su acreditación, en el caso de que subcontrate este servicio.

Se cuidará que en el traslado de las bolsas no queden residuos en las vías públicas, retirándose inmediatamente los vertidos, por el personal que las transporte o manipule.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/09/2023 17:32:15	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwwmu1IHB7ijUhKYXu5Bvd4Wm4d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El adjudicatario deberá revisar los contenedores diferenciados diariamente, y cuando alguno de ellos esté lleno, deberá transportar los residuos hasta el punto oficial de recepción de los mismos.

El adjudicatario estará obligado a la colocación y retirada de los contenedores higiénicos sanitarios [indicados en el punto 2.7º del Anexo V, del [Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.](#)

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/09/2023 17:32:15	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwwmu1IHB7ijUhKYXu5Bvd4Wm4d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXO III:  
MODELO DE OFERTA**

D<sup>a</sup>./D.  
con residencia en  
provincia de  
calle n<sup>o</sup>  
según Documento Nacional de Identidad n<sup>o</sup>  
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicio (1):

Expediente : **CONTR 2023 836917**

Título : **CONTRATO MENOR DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA (CÓRDOBA)**

Localidades : **Lucena y Montilla (Córdoba)**

Se comprometo, en nombre (2) \_\_\_\_\_ a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la **cantidad unitaria** de \_\_\_\_\_ euros/hora, IVA excluido. (3)

A esta cantidad le corresponde un IVA de \_\_\_\_\_ euros (3).

Desglose de la oferta:

CENTRO	N.º HORAS MÁXIMAS PREVISTAS	IMPORTE TOTAL SIN IVA (Precio/hora X n.º máx Horas)	IMPORTE TOTAL CON IVA (Precio/hora con IVA X n.º máx Horas)
1. CPFPE LUCENA	340		
2. CPFPE MONTILLA	560		
3. Bolsa de horas	45		
<b>Total</b>	<b>945</b>		

(Lugar, fecha, firma)

1. Expresar denominación y número del expediente.

2. Propio o de la empresa que representa.

3. Expresar el importe en letra y número.

En la proposición se deberá indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en las condiciones de la licitación.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/09/2023 17:32:15	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwwmu1IHB7ijUhKYXu5Bvd4Wm4d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



*Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.*

*En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.*

*No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.*

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/09/2023 17:32:15	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwwmu1lHB7ijUhKYXu5Bvd4Wm4d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	